



# Resolución Ministerial

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2009

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 011 Ministerio de Salud la suma ascendente a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 799 116 217,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2010, y;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 011 Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:



V. Rojas M.



D. León Ch.

	<b>En Nuevos Soles</b>
Gastos Corrientes	2 316 709 782,00
Gastos de Capital	482 406 435,00
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>2 799 116 217,00</b>
	<hr/> <hr/>

El desagregado de los Gastos, se presentan en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 011 Ministerio de Salud por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	2 551 531 505,00
Recursos Directamente Recaudados	247 584 712,00
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>2 799 116 217,00</b>
	<hr/> <hr/>



El desagregado de los ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presentan en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



A. Portocarrero G.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

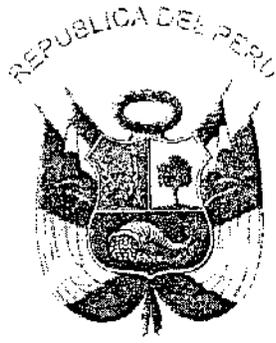
Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



Rojas M.



D. León C.



# Resolución Ministerial

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2009

**Artículo 4º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 011 Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



A. Portocarrero G.



Rojas M.



D. León Ch.

*Oscar Raúl Ugarte Ubilluz*  
**OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud



10/12/2009  
10:40:46

LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA  
( EN NUEVOS SOLES )

AIR22A1C

PAGINA : 61

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

U.E.Fun.PrgFn.SubPrgFn.Prg. Actividad/Proyecto Tran Gr	RECURSOS		RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECUADADOS	OPERAC. CPIC DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
<b>030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA</b>						
<b>20 SALUD</b>	<b>22 885 012</b>	<b>5 794 565</b>				<b>28 679 577</b>
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	17 000					17 000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	17 000					17 000
1 061817 CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	17 000					17 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17 000					17 000
006 GESTION	2 216 938	753 950				2 970 889
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2 014 076	733 050				2 747 126
1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA	1 850 946	723 860				2 674 806
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 342 461	325 860				1 668 321
2.3 BIENES Y SERVICIOS	608 495	399 264				997 759
2.5 OTROS GASTOS		2 736				2 736
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5 000				5 000
1 061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	63 130	9 200				72 330
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52 990	9 200				62 190
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10 150					10 150
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	87 709	11 700				99 409
1 000097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	87 709	11 700				99 409
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19 709	4 500				24 209
2.3 BIENES Y SERVICIOS	68 000	7 100				75 100
0012 CONTROL INTERNO	115 154	9 200				124 354
1 000485 SUPERVISION Y CONTROL	115 154	9 200				124 354
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53 054	9 200				62 254
2.3 BIENES Y SERVICIOS	62 100					62 100
043 SALUD COLECTIVA	57 320	9 200				66 520
0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	57 320	9 200				66 520
1 000625 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD	57 320	9 200				66 520
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51 820	9 200				61 020
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5 500					5 500
044 SALUD INDIVIDUAL	20 593 753	5 031 405				25 625 158
0096 ATENCION MEDICA BASICA	734 479	50 600				785 079
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	546 164	46 000				592 164
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	546 164	46 000				592 164
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	523 164	46 000				569 164
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23 000					23 000
SALUD MATERNO NEONATAL	188 315	4 600				192 915



LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA  
 ( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE.Fun.PrgFn.SubPrgFn.Prg. Actividad/Proyecto Tran Gn.	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	

## 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

20 SALUD	22 885 012	5 794 585				28 679 577
044 SALUD INDIVIDUAL	20 593 753	5 031 405				25 625 158
0096 ATENCION MEDICA BASICA	734 479	50 600				785 079
SALUD MATERNO NEONATAL	188 315	4 600				192 915
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	91 810					91 810
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55 810					55 810
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36 000					36 000
1 043768 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	96 505	4 600				101 105
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63 505	4 600				68 105
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33 000					33 000
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	17 746 510	2 235 265				19 981 775
1 000471 SERVICIOS GENERALES	2 081 825	175 465				2 257 290
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	404 425	73 600				478 025
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 677 260	101 865				1 779 125
1 000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	1 300 358	157 600				1 457 958
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	546 316	96 600				642 916
2.3 BIENES Y SERVICIOS	754 042	61 000				815 042
1 000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	12 885 907	1 643 600				14 529 507
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 329 507	1 223 600				11 553 107
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 556 400	420 000				2 976 400
1 046104 MEJORA DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	854 785	226 400				1 081 185
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	233 642	41 400				275 042
2.3 BIENES Y SERVICIOS	621 143	185 000				806 143
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20 000					20 000
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	20 000					20 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20 000					20 000
SALUD MATERNO NEONATAL	603 777	32 200				635 977
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	488 067	27 600				515 667
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	298 567	27 600				326 167
2.3 BIENES Y SERVICIOS	189 500					189 500
1 043768 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	115 710	4 600				120 310
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 710	4 600				69 310
2.3 BIENES Y SERVICIOS	51 000					51 000
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2 112 764	2 745 540				4 858 304
1 000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2 112 764	2 745 540				4 858 304
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 743 114	221 300				1 964 414



10/12/2009  
10:40:46

LEY N° 29465 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA  
( EN NUEVOS SOLES )

AIR22A1C

PAGINA : 63

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE.Fun.PrgFn.SubPrgFn.Prg. Actividad/Proyecto Tran Gn.	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECORRIDOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
<b>030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA</b>						
20 SALUD	22 885 012	5 794 565				28 679 577
044 SALUD INDIVIDUAL	20 593 753	5 031 405				25 625 158
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2 112 764	2 745 540				4 858 304
1 000489 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2 112 764	2 745 540				4 858 304
2.3 BIENES Y SERVICIOS	369 650	2 524 240				2 593 890
23 PROTECCION SOCIAL	293 548	60 300				353 848
051 ASISTENCIA SOCIAL	293 548	60 300				353 848
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	293 548	60 300				353 848
1 000541 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	293 548	60 300				353 848
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	263 548	36 500				300 348
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30 000	23 800				53 500
24 PREVISION SOCIAL	2 364 764					2 364 764
052 PREVISION SOCIAL	2 364 764					2 364 764
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	2 364 764					2 364 764
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 364 764					2 364 764
2.2 PENSIONES Y CTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 364 764					2 364 764
<b>TOTAL EJECUTORA : 030</b>	<b>25 543 324</b>	<b>5 854 865</b>				<b>31 398 189</b>



Sec.Plg.UE.Fn.PrgFn.SpgFn.Prg.Act/Proy	Descripciones
11	<b>SALUD</b>
011	<b>M. DE SALUD</b>
029	<b>HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA</b>
20	<b>SALUD</b>
044	<b>SALUD INDIVIDUAL</b>
0097	<b>ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA</b>
0001	<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
1,043783	REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
0002	<b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>
1,043488	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA
1,043768	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL
0098	<b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>
1,000469	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
23	<b>PROTECCION SOCIAL</b>
051	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>
0115	<b>PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO</b>
1,000398	PROMOCION DE LA MUJER
1,000541	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
24	<b>PREVISION SOCIAL</b>
052	<b>PREVISION SOCIAL</b>
0116	<b>SISTEMAS DE PENSIONES</b>
1,000347	OBLIGACIONES PREVISIONALES
030	<b>HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA</b>
20	<b>SALUD</b>
004	<b>PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>
0005	<b>PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>
1,061817	CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
006	<b>GESTION</b>
0008	<b>ASESORAMIENTO Y APOYO</b>
1,000267	GESTION ADMINISTRATIVA
1,061818	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA
0011	<b>PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>
1,000097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO
0012	<b>CONTROL INTERNO</b>
1,000485	SUPERVISION Y CONTROL
043	<b>SALUD COLECTIVA</b>
0094	<b>CONTROL EPIDEMIOLOGICO</b>
1,000625	VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD
044	<b>SALUD INDIVIDUAL</b>
0096	<b>ATENCION MEDICA BASICA</b>
0001	<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
1,043783	REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
0002	<b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>
1,043488	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA
1,043768	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL
0097	<b>ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA</b>
1,000471	SERVICIOS GENERALES
1,000537	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO
1,000540	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD
1,046104	MEJORA DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
0001	<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
1,043783	REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
0002	<b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>
1,043488	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA
1,043768	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL
0098	<b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>



Sec.	Fig.	UE	Fn.	Prp.	Fn.	Spgr	Fn.	Prp.	Act	Proy.	Descripciones
11											<b>SALUD</b>
011											<b>M. DE SALUD</b>
030											<b>HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA</b>
20											<b>SALUD</b>
044											<b>SALUD INDIVIDUAL</b>
0098											<b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>
										1,000469	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
23											<b>PROTECCION SOCIAL</b>
051											<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>
0115											<b>PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO</b>
										1,000541	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
24											<b>PREVISION SOCIAL</b>
052											<b>PREVISION SOCIAL</b>
0116											<b>SISTEMAS DE PENSIONES</b>
										1,000347	OBLIGACIONES PREVISIONALES
031											<b>HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS</b>
20											<b>SALUD</b>
004											<b>PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>
0005											<b>PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>
										1,061817	CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
006											<b>GESTION</b>
0008											<b>ASESORAMIENTO Y APOYO</b>
										1,000267	GESTION ADMINISTRATIVA
0011											<b>PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>
										1,000097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO
0012											<b>CONTROL INTERNO</b>
										1,000485	SUPERVISION Y CONTROL
043											<b>SALUD COLECTIVA</b>
0084											<b>CONTROL EPIDEMIOLOGICO</b>
										1,000625	VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD
044											<b>SALUD INDIVIDUAL</b>
0016											<b>INVESTIGACION APLICADA</b>
										1,000179	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICAS
0096											<b>ATENCION MEDICA BASICA</b>
0001											<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
										1,043783	REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
0097											<b>ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA</b>
										1,000097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO
										1,000471	SERVICIOS GENERALES
										1,000537	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO
										1,000540	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD
										1,046104	MEJORA DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
0001											<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
										1,043783	REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES
0002											<b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>
										1,043769	REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL
0098											<b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>
										1,000469	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
23											<b>PROTECCION SOCIAL</b>
051											<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>
0115											<b>PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO</b>
										1,000541	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
24											<b>PREVISION SOCIAL</b>
052											<b>PREVISION SOCIAL</b>
0116											<b>SISTEMAS DE PENSIONES</b>



SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD

UE.Fun.PrgFn.SubPrgFn. Programa Estratégico Actividad/Proyecto Titran Gn.	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. CPIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
<b>030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA</b>						
20 SALUD	1 358 256	82 800				1 441 056
044 SALUD INDIVIDUAL	1 358 256	82 800				1 441 056
0096 ATENCION MEDICA BASICA	734 479	50 600				785 079
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	546 164	46 000				592 164
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	546 164	46 000				592 164
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	523 164	46 000				569 164
3 BIENES Y SERVICIOS	23 000					23 000
SALUD MATERNO NEONATAL	188 315	4 600				192 915
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	91 810					91 810
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55 810					55 810
3 BIENES Y SERVICIOS	36 000					36 000
1 043768 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	96 505	4 600				101 105
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60 505	4 600				65 105
3 BIENES Y SERVICIOS	36 000					36 000
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	623 777	32 200				655 977
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	20 000					20 000
1 043783 REDUCCION DE LA MORBILIDAD EN IRA, EDA Y OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	20 000					20 000
3 BIENES Y SERVICIOS	20 000					20 000
SALUD MATERNO NEONATAL	603 777	32 200				635 977
1 043488 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA	488 087	27 800				515 887
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	298 587	27 800				325 187
3 BIENES Y SERVICIOS	189 500					189 500
1 043768 REDUCCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD NEONATAL	115 710	4 600				120 310
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 710	4 600				69 310
3 BIENES Y SERVICIOS	51 000					51 000
<b>TOTAL EJECUTORA : 030</b>	<b>1 358 256</b>	<b>82 800</b>				<b>1 441 056</b>

